

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17784 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000039/2010 referente al concursado Estarrun Construcciones y Obras, S.L., CIF B99128050 por auto de fecha 11/05/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Estarrun Construcciones y Obras, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110039916-1